

Referencia: Impugnación De Paternidad
Radicado: 2021-00157-00
Demandante: Zoilo Jhonior Salamanca castellanos
Demandado: Leidy Vanesa Carvajal Olaya R/L Jhorian Steven



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero cinco de dos mil veintidós

Siendo procedente la petición de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la demandante Dra. **VERONICA GUZAMN SUA**, visto a folio 14, el Despacho de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., la admite.

Se ordena la devolución de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ